



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE CONTROL

ORD.: N° 25 /2012

ANT.: No hay

MAT.: Informa sobre auditoría interna a las remuneraciones y horas extras.

CHIGUAYANTE,

**DE : DIRECTOR DE CONTROL
SR. MIGUEL GUERRERO MALDONADO**

**A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE
DON TOMAS SOLIS NOVA**

Adjunto remito a usted Informe de la auditoría practicada a las remuneraciones, horas extras y licencias Médicas de la Municipalidad de Chiguayante, cuyo objetivo fue verificar el correcto pago de estas asignaciones desde el año 2010 a Julio del 2012, auditoría realizada por el profesional Señor Víctor Perez Cid, cuyos resultados se muestran en informe adjunto.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
Director de Control

MGM.

Distribución:

- Alcalde
- Archivo

Chiguayante 08 de agosto de 2012

Auditoría Interna Departamento de Personal y Remuneraciones

Objetivo

El objetivo general, fue verificar el correcto calculo de las remuneraciones del personal municipal en cuanto a la determinación de haberes, descuentos y renta líquida para el período comprendido entre enero de 2011 hasta abril de 2012

Alcance

- Verificar la correcta determinación de haberes, descuentos legales y voluntarios según lo establecido por la legislación vigente.
- Revisar el sistema de control de asistencia para los meses de enero – abril 2012
- Determinar los montos pagados por concepto de licencias medicas y sus correspondientes respaldos
- Verificar en proceso administrativo de los decretos y resoluciones

Oportunidad de Realización de la Auditoría:

Equipo de Trabajo: el trabajo fue desarrollado por Víctor Pérez, Contador Auditor dependiente de la Dirección de Control

Metodología aplicada: en relación al trabajo realizado, este consistió en realizar una revisión a las remuneraciones de los años 2010, 2011, y el período enero – abril de 2012

Limitaciones Observadas en el Desarrollo de la Auditoría: No hay

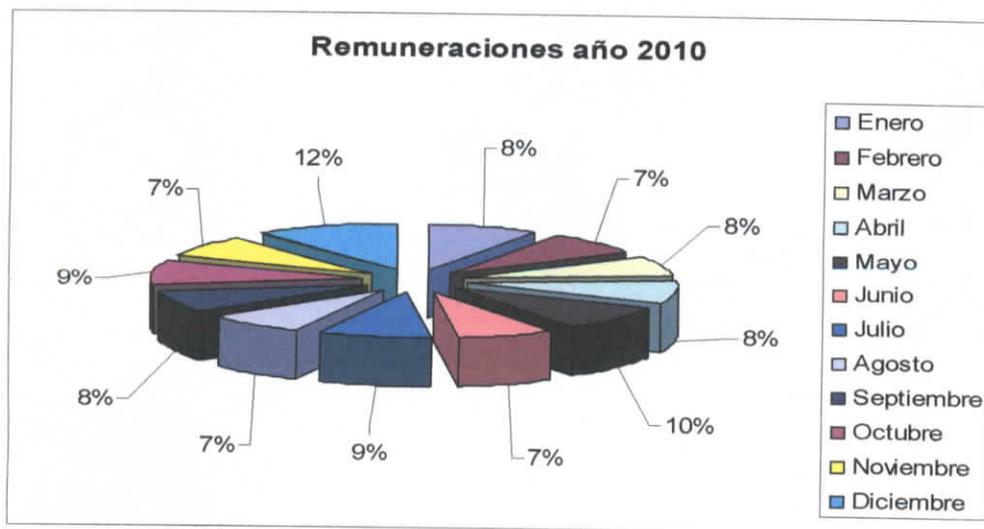
Resultados Detallados de la Auditoría: A continuación se presentan información correspondiente al proceso de auditoría y control realizado a la oficina de personal de la Municipalidad de Chiguayante durante el año 2011, hasta abril de 2012.

Remuneraciones

A continuación se presenta el gasto total en remuneraciones del personal municipal por los años 2010, 2011 hasta abril de 2012

AÑO 2010	
Mes	Monto
Enero	96.400.850
Febrero	84.990.229
Marzo	88.187.563
Abril	92.308.897
Mayo	104.136.609
Junio	86.381.022
Julio	102.337.859
Agosto	84.396.561
Septiembre	93.386.437
Octubre	105.152.020
Noviembre	85.943.107
Diciembre	129.210.120
Total	1.152.831.274

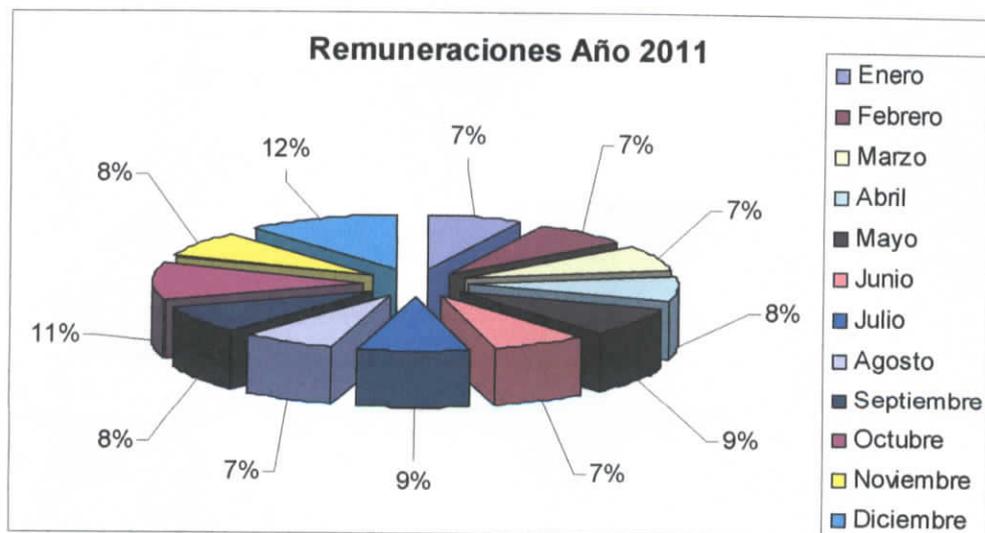
En relación con el monto de dinero pagado por concepto de remuneraciones del personal de planta y contrata para el año 2010, este ascendió a la suma de \$1.152.831.274.- si se compara con los ingresos totales, se tiene que el gasto en remuneraciones corresponde al 11,42 % del total de los ingresos del año 2010



Remuneraciones año 2011

AÑO 2011	
Mes	Monto
Enero	90.545.885
Febrero	90.619.665
Marzo	91.722.200
Abril	92.606.398
Mayo	108.177.122
Junio	90.889.452
Julio	106.933.725
Agosto	88.760.727
Septiembre	97.813.300
Octubre	135.394.685
Noviembre	95.084.283
Diciembre	145.699.787
Total	1.234.247.229

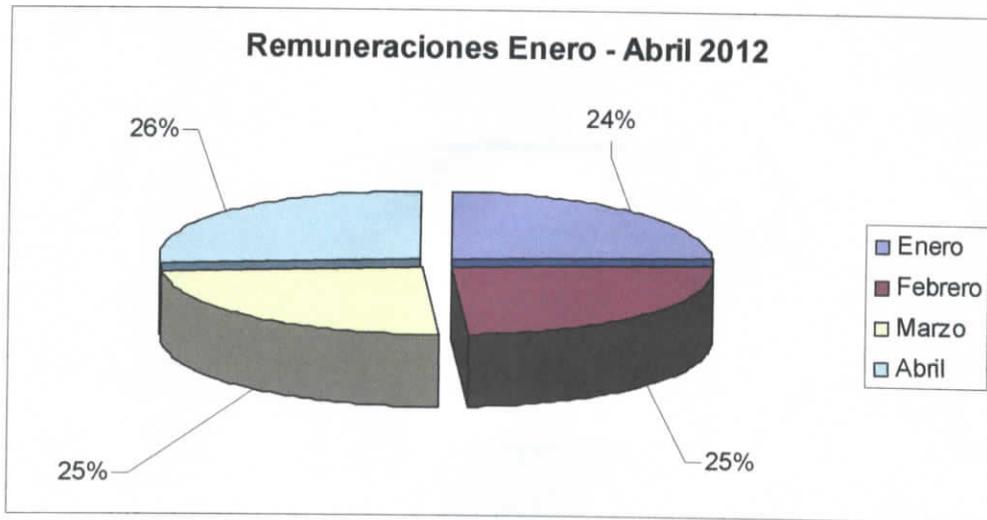
Para el año 2011, el monto pagado por concepto de remuneraciones al personal planta y contrata ascendió a la suma de \$ 1.234.247.229.- si se compara con los ingresos totales, se tiene que el gasto en remuneraciones corresponde al 11,78 % del total de los ingresos del año 2011.



Remuneraciones año 2012

AÑO 2012	
Mes	Monto
Enero	101.975.422
Febrero	104.955.610
Marzo	104.628.779
Abril	112.826.791
Total	424.386.602

En relación con las remuneraciones para el periodo Enero – Abril de 2012, el monto gastado asciende a la suma de \$ 424.386.602.-



Gasto en Remuneraciones Trimestre Enero – Marzo 2012

En las partidas que componen este subtítulo, se verifica un total de gastos pagados por \$408.286.213, representando un cumplimiento del presupuesto vigente de un 19%, que comparado con el año anterior se tiene un aumento del 13,5%, cuyo detalle se expone a continuación:

PERSONAL DE PLANTA

• Sueldos y Sobresueldos	\$234.430.529.-
• Aporte Bienestar	\$ 14.646.756.-
• Aporte empleador	\$ 18.793.530.-
• Horas extraordinarias	\$ 25.802.344.-
• Viáticos	\$ 1.665.727.-
• Bonos	\$ 1.315.455.-

PERSONAL A CONTRATA

• Sueldos y Sobresueldos	\$ 84.142.861.-
• Aporte Bienestar	\$ 8.662.060.-
• Aporte empleador	\$ 10.768.979.-
• Horas extraordinarias	\$ 5.546.931.-
• Viáticos	\$ 1.221.947.-
• Bonos	\$ 1.016.820.-

Licencias Médicas

Para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, un total de 61 funcionarios presentaron licencia médica por un total de 2.457 días lo que sumado al período enero – junio de 2012, donde a la fecha han 45 funcionarios han presentado licencia médica con un total de 941 días de ausencia.

En relación con los dineros recuperados por concepto de licencias médicas durante el mes de diciembre de 2011, se recuperaron \$ 18.716.606 proveniente de FONASA según Ingreso N° 5193873

Para el año 2012, los ingresos por concepto de licencias medicas ascienden, a un total de \$ 5.726.673.- recibidos de FONASA correspondientes al ingreso N° 5235209 de fecha 11 de mayo de 2012 por \$ 2.412.865 y al ingreso N° 5235576 de fecha 16 de mayo por un monto de 3.313.808.-

Para el año 2012, se han decretado 125 licencias medicas con un total de 1.353 días según se detalla en los decreto N° 53, 289, 506, 527, 804, 949, 1192 y 1374, de los cuales 203 días corresponden al año 2011.

Para el año 2012, desde el 01 de enero al 24 de julio de 2012, se han presentado 102 licencias médicas con un total de 1.150 días, lo que un promedio de 14 licencias mensuales

En relación con este punto se pudo observar que no se lleva un control de los dineros recuperados por concepto de licencias médicas, razón por la cual no se puede terminar los montos que se deben recuperar por concepto de licencias medicas provenientes de FONASA e ISAPRE para lo que va del año 2012

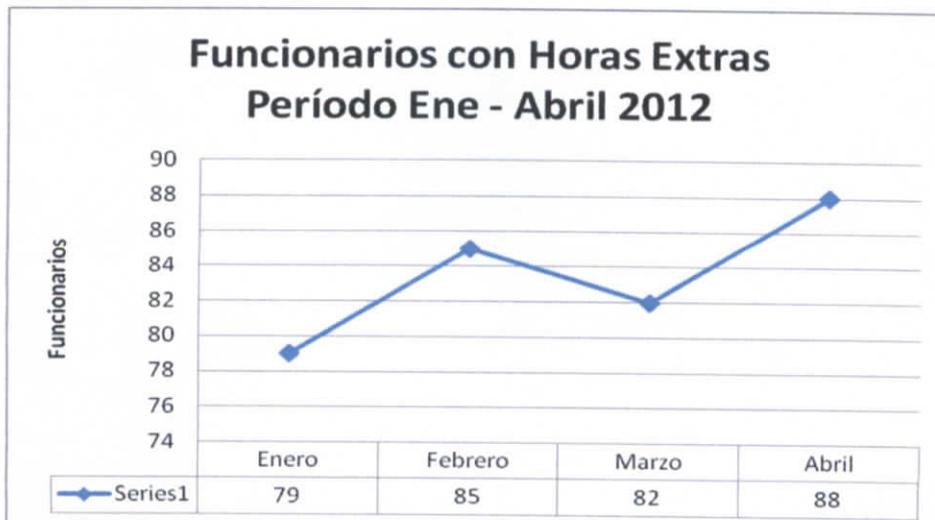
Horas Extras

Para él años 2012, se procedió a realizar una auditoría al proceso de determinación y cálculo de horas extras, para lo cual se revisaron los meses de Enero a Abril de 2012, detectándose las siguientes situaciones

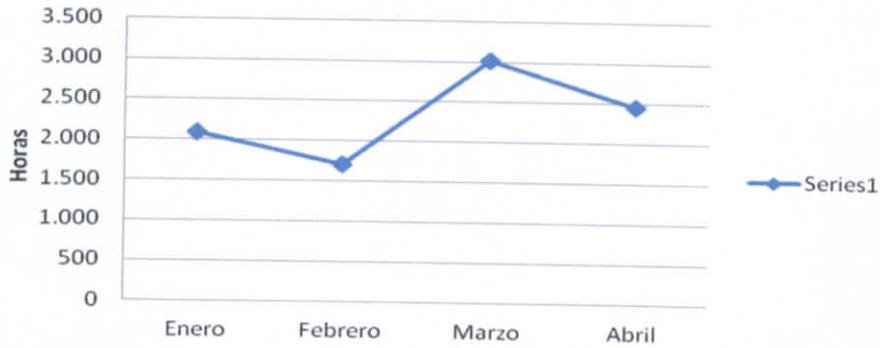
En general todas las horas extras se encuentran decretadas, y respaldadas con su respectiva hoja de asistencia que es digital (reloj control) o bien del libro de asistencia, no obstante lo anterior, la persona que efectúa el cálculo de las horas extras, no firma ni pone su nombre en los cálculos realizados

Como se puede observar para el primer cuatrimestre del año 2012, se pago un total de 9.280 horas extras a un total de 332 funcionarios lo que en promedio significa que cada funcionario trabajo 27,95 horas cada mes, desde enero a abril de 2012, según se puede observar en el siguiente esquema:

Meses	Funcionarios	Horas
Enero	79	2.086
Febrero	85	1.711
Marzo	82	3.019
Abril	88	2.464



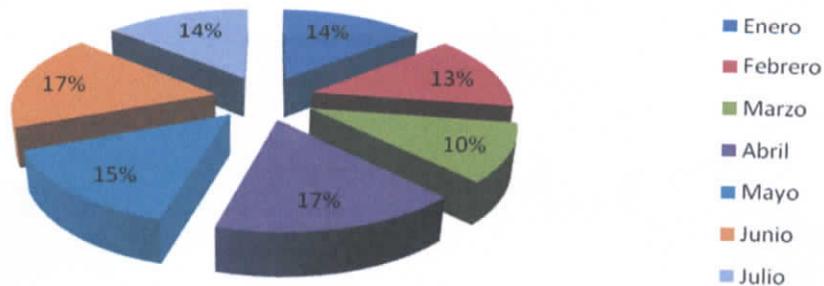
Total Horas Extras Pagadas por Mes Período Ene - Abr 2012



Monto Horas Extras Pagadas Período Enero - Julio 2012

Meses	Monto
Enero	9.047.296
Febrero	8.756.934
Marzo	6.931.070
Abril	10.998.553
Mayo	9.596.679
Junio	11.475.550
Julio	9.184.237
Total	65.990.319

Monto Horas Extras pagadas Período Enero - Julio 2012



En relación con el monto pagado por concepto de horas extras se puede observar que el mes de junio de 2012, este asciende a \$11.475.550.- con un 17% de participación seguido por el mes de abril de 2012 con \$ 10.998.553.- que representa un 17% del gasto total a julio de 2012.

CONTROL DE ASISTENCIA

En relación con el sistema de control de asistencia, se puede observar que el Decreto N° 936 de fecha 5 de septiembre de 2001, aprobó el reglamento de Control de Horario de Trabajo de los Funcionarios Municipales de Planta, Contrata y Suplentes tomando en cuenta lo establecido en el artículo N° 62 de la Ley 18.883, cuyo horario se establece de Lunes a Viernes cumpliendo con 44 horas semanales la jornada ordinaria de trabajo.

En dicho contexto se procedió a revisar la asistencia de los meses de enero - abril de 2012, observándose que el personal directivo registra su asistencia a través de un libro de asistencia salvo dos directivos que registran su asistencia a través del reloj control

En relación con el punto anterior, se puede precisar que si bien es posible autorizar la coexistencia de regímenes diversos de control horario para determinadas funciones, ello debe basarse en la naturaleza de las funciones, que éstos desempeñen y no sólo en razón de la jerarquía que posean, dado lo anterior, se debe aplicar el criterio contenido en el dictamen N° 20.246 de 2001, De este modo, no se ajusta a la normativa y jurisprudencia vigentes la existencia de un sistema de control alternativo para directivos del municipio.

En relación con las carpetas del personal de planta, contrata y honorarios se puede observar que estas se están actualizando en forma permanente y se ha generado un archivo digital con todos los funcionarios de planta y contrata

En relación con la cantidad de personal municipal, la dotación de funcionarios de planta al 31 de julio de 2012 asciende a 60 funcionarios y la dotación de funcionarios a contrata al 31 de julio de 2012, alcanzan a 64 funcionarios.

Limites para los gastos anuales en personal años 2010, 2011

Se determinó que el gasto total en personal y en personal a Contrata, se ajustan a las limitaciones porcentuales establecidas en el artículo 1° de la Ley 18.294 y en el artículo cuarto, de la Ley N° 18.883 respectivamente

En relación con el gasto a Honorarios éstos no exceden el porcentaje del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por sus remuneraciones de su personal de planta, según lo dispuesto en el artículo 13°, inciso 1°, de la Ley N° 19.280

Conclusiones y sugerencias:

En relación con las horas extras pagadas se pudo observar que todas las horas extraordinarias están decretadas, no obstante, la persona encargada de efectuar los calculo debe firmar cada hoja dejando evidencia de los cálculos realizados

En relación con el control de asistencia del personal, se sugiere establecer un solo sistema de control de asistencias del personal, dado que no es posible aplicar un mecanismo de control horario al que quede sujeto solo un grupo de servidores, eximiendo de todo tipo de fiscalización, esto por cuanto constituiría una discriminación arbitraria, pues todos los funcionarios se encuentran en la obligación de cumplir la jornada de trabajo y de ejercer permanentemente su cargo, según se detalla en Dictamen 20246 del 31 de mayo de 2001

Por último se sugiere llevar un control detallado de las Licencias Médicas que permita determinar el monto a recuperar para cada período tanto de FONASA como también de ISAPRE

Se sugiere dejar evidencia de los cálculos hechos en lo relativos a descuentos por atrasos e inasistencias del personal

En relación con el proceso de calificaciones de personal de Planta y Contrata este se encuentra en proceso para el periodo 2011 - 2012



Víctor Pérez Cid
Contador Auditor
Profesional Dirección de Control
I. Municipalidad de Chiguayante